

Bienes que se subastan

Lote 1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 7, del edificio «Ninfas», B-1, sito en complejo «Orly», avenida Neptuno, número 8, en la playa de Puebla de Farnals. Superficie útil de 55,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, finca registral 3.000.

Tasada en 5.615.000 pesetas.

Cantidad para consignar, 842.250 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del zaguán del edificio en Aldaya (Valencia), calle Hernán Cortés, número 20, antes 15, señalado con la letra I. Superficie, 93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca 6.386-N.

Tasado en 3.720.000 pesetas.

Cantidad para consignar, 558.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en Aldaya, calle Hernán Cortés, número 20, antes 15, señalado con la letra J. Superficie 93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca 6.387-N.

Tasado en 3.720.000 pesetas.

Cantidad para consignar, 558.000 pesetas.

Lote 4. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del zaguán del edificio sito en Aldaya, calle Hernán Cortés, número 22, antes 17, señalado con la letra LL. Superficie, 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca 6.402.

Tasado en 3.880.000 pesetas.

Cantidad para consignar, 582.000 pesetas.

Lote 5. Local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en Aldaya, calle Hernán Cortés, número 21, antes 16, señalado con la letra M. Superficie cubierta, 74,18 metros cuadrados, y 22,62 metros cuadrados, descubierta, hoy está cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca 6.403.

Tasado en 3.407.000 pesetas.

Cantidad para consignar, 511.050 pesetas.

Lote 6. Local en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en plaza Virgen de la Victoria, número 9, antes 7, de Aldaya, señalado con la letra E. Superficie, 106,38 metros cuadrados, y 215,32 metros cuadrados, descubierta, hoy está cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca 6.364-N.

Tasado en 10.638.000 pesetas.

Cantidad para consignar, 1.595.700 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.898-*

VALENCIA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1997, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de «Nuevas Casas y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra doña Josefa Pastor Padilla y doña Trinidad Mompalmar García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar, con la aportación o presentación del

correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a las deudoras respecto del lugar, día y hora para el remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Solar de 95 metros cuadrados, sito en la calle Sogueros, número 13, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.480, libro 54, folios 66 y 67, fincas 50, 50 A, 50 B, 50 C, 50 D, 50 F y 50 G. Tasado, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1998.—La Juez.—2.003-*

VALENCIA

Edicto

La señora Ivars Marín, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Fernando Carballo Rodríguez y doña Carmen Suárez García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de abril de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 11 de mayo

de 1999, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el día 15 de junio de 1999, a las diez quince horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Plaza de aparcamiento, número 28, en primera planta de sótano, con superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, ubicada en el edificio recayente su fachada en la calle Mosen Fenollar, teniendo acceso dicha plaza de aparcamiento por la calle descrita. Linda: Frente, zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando y fondo, muro de cierre; izquierda, plaza número 27. Su cuota es 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.386, libro 814, sección cuarta, de Afueras, folio 89, finca 58.444. Valorada en 1.933.403 pesetas.

Vivienda, planta alta, tipo C, puerta número 3. Superficie construida de 102 metros 9 decímetros cuadrados. El acceso lo tiene por el patio zaguán, número 1, de la calle Mosen Fenollar, con una cuota de 2,837 por 100. Inscrita en el mismo Registro que el anterior, al tomo 2.386, libro 814, sección cuarta, de Afueras, folio 104, finca 58.449. Valorada en 14.122.722 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—2.006-*

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se sigue en este Juzgado bajo el número 754/1998, a instancia del Procurador señor Gil Bayo, en nombre de don José March España, contra don Paulino José Mediavilla Soria y doña Paloma Gamino Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 1999, a las once horas; para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999 a las once horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Ramón de Campoamor, número 106, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, en el tomo 2.246, libro 608, folio 177, finca 23.673, inscripción novena.

Tasación, a efectos de subasta, 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—1.897-*

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia, en sustitución reglamentaria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 739/1996, a instancias de la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», en los que, con fecha 3 de julio de 1998, se dictó sentencia en incidente de impugnación al Convenio, posteriormente confirmada por las de 23 de noviembre y 15 de diciembre de 1998 de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Valencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando íntegramente las demandas de impugnación deducidas por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez

Samper, en nombre y representación de «Anvimar Mármol, Sociedad Limitada», por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Miralles Roquera, en nombre y representación de «Desarrollo Comercial Urbano de Tarragona, Sociedad Anónima», y por el Procurador de los Tribunales don Javier Frexes Castrillo, en nombre y representación de don Pere Plans Girabal, debo declarar y declaro no haber lugar a las mismas, y en consecuencia, debo aprobar y apruebo el Convenio propuesto por la acreedora «Decomur 95, Sociedad Limitada», suscrito entre la entidad suspensa «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CLEOP, S. A.) y sus acreedores en este expediente de suspensión de pagos y que consta fidedignamente documentado en escritura pública de fecha 10 de junio de 1997 otorgada ante el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert con el número 1271 de su protocolo, a cuya escritura matriz se remite esta resolución en todo lo necesario, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Todo ello, con expresa y solidaria imposición de los costas causadas por el presente incidente a los tres acreedores impugnantes.

Firme que sea esta resolución, dése publicidad a la misma por medio de edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El País» dada su amplia difusión nacional, y, asimismo, librense mandamientos con los insertos necesarios al Registro Mercantil de esta provincia y a los Registros de la Propiedad donde consten inscritos inmuebles o derechos reales que pertenezcan a la suspensa, a fin de tomar las anotaciones procedentes. Cúrsese igualmente el oportuno boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Anótese igualmente esta resolución en el libro registro especial de procesos concursales de este Juzgado y participese con oficio al resto de Juzgados de igual clase y a los de lo Social de esta capital así como a todos aquellos a los que se comunicó la admisión a trámite de la solicitud inicial del expediente, a través de sus respectivos decanatos.

Se acuerda el cese de la intervención judicial que pesaba sobre los negocios de la suspensa y en consecuencia el de sus titulares «Coopers and Lybrand, Sociedad Anónima», Francisco Javier Ortiz Alonso y la acreedora Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, cese que será efectivo a la firmeza de esta resolución, siendo sustituidas sus funciones por la comisión de vigilancia del Convenio en el modo previsto en su clausulado.

Se faculta a la Procuradora de la suspensa para el diligenciado de los despachos derivados de esta resolución.

Llévese testimonio literal de esta resolución a autos con inserción de la original en el libro de sentencias de este Juzgado y notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes personadas en el incidente haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación y para ante la Audiencia Provincial de Valencia. Asimismo, notifíquese esta resolución a todos los acreedores personados en autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, expido el presente que firmo y sello en Valencia a 13 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Inmaculada Mari Ruiz.—2.992-*

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de suspensión de pagos, número 327/1995, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Comercial Monix,

Sociedad Anónima», por el presente se hace saber, que por resolución de fecha 29 de septiembre de 1998, se ha declarado a la indicada entidad en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, y que por resolución de fecha 21 de octubre de 1998, se ha señalado el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas para la celebración de Junta general de acreedores de la indicada entidad, debiendo los asistentes acudir al Centre Cultural de Valls, calle Pare Palau, sin número.

Dado en Valls a 30 de octubre de 1998.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—1.981.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastiá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 330/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Vicente Llopis Vives, doña Pilar Cerisuelo Vidal y «Persianas y Plásticos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001833096, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-